



OFICIO N° 110308
INC.: solicitud

lrg/asj
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora Fernanda Mabel Pinto, quien falleció diez días después de dar a luz en el Hospital de Illapel, en cuanto a las eventuales irregularidades y violencia obstétrica verificada en la atención médica que recibió, señalando especialmente la existencia de denuncias previas en tal sentido, así como los protocolos o directrices vigentes, a fin de prevenir, identificar y/o abordar este tipo de violencia, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E32CBC1987E31FD



Valparaíso, 27 de Junio de 2025

ANT.: Presunta violencia obstétrica en el Hospital de Illapel..

MAT.: Solicita lo indicado

De: **Carolina Tello Rojas**
Diputada de la República

A: **MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, solicito a usted tenga a bien remitir información detallada en relación con los hechos que han conmocionado a la Región de Coquimbo y, particularmente, a la comunidad de la comuna de Canela, tras el lamentable fallecimiento de la joven madre Fernanda Mabel Pinto apenas diez días después de haber dado a luz.

Según ha sido ampliamente difundido por medios regionales, la mujer habría experimentado complicaciones de salud tras el parto, solicitando atención primero en el centro de salud de Canela y luego en el Hospital de Illapel, lugar donde finalmente perdió la vida. Su deceso ha generado un profundo impacto social, no solo por la tragedia personal y familiar, sino porque se enmarca en una serie de denuncias por parte de mujeres de la comuna y la provincia que relatan haber sido víctimas de presunta violencia obstétrica en el mismo recinto hospitalario.

A partir de estos testimonios, ha surgido el movimiento ciudadano “Por Fernanda, por todas”,¹ impulsado por mujeres que buscan visibilizar sus experiencias y exigir mejoras concretas en la atención gineco-obstétrica. La vocera del movimiento ha señalado que más de treinta mujeres de Canela han sufrido situaciones similares, las cuales no han sido denunciadas por temor, falta de recursos o desconfianza en el sistema. Este escenario da cuenta de un problema estructural que requiere ser abordado con urgencia desde una perspectiva institucional y con enfoque de derechos humanos.

El fallecimiento de Fernanda Pinto no puede ser considerado un hecho aislado. La conmoción generada en la comunidad, junto con los múltiples testimonios que han surgido a partir de este caso, evidencian la necesidad urgente de revisar y fortalecer los mecanismos institucionales de atención, supervisión y resguardo de derechos en el ámbito gineco-obstétrico. Por ello, se solicita se entregue con la mayor prontitud posible toda la información requerida, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de los hechos, a la evaluación de los procedimientos aplicados y a la generación de medidas que garanticen una atención digna, segura y libre de toda forma de violencia para todas las mujeres de la región.

¹ <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/06/25/127349-por-fernanda-por-todas-impacto-en-canela-por-muerte-de-joven-a-10-dias-de-ser-madre>



Es por esto, que, en virtud de lo mencionado, me permito solicitar a usted:

- Si existen registros o denuncias anteriores de presunta violencia obstétrica en el Hospital de Illapel u otros establecimientos de la Región de Coquimbo, que hayan sido recibidas, canalizadas o monitoreadas por el Ministerio, el SERNAMEG u otra unidad dependiente.
- Cuáles son los protocolos o directrices vigentes que el Ministerio ha promovido o difundido a nivel nacional o regional para prevenir, identificar y abordar la violencia obstétrica como una forma de violencia de género.
- Si se han dispuesto medidas de acompañamiento psicosocial, jurídico o administrativo para la familia de Fernanda Pinto o para otras mujeres que hayan denunciado situaciones similares en la provincia del Choapa.
- Qué acciones de seguimiento, fiscalización o prevención se proyectan implementar en la Región de Coquimbo a propósito del impacto social que ha generado este caso y de los testimonios colectivos compartidos por mujeres de la comuna de Canela.



CAROLINA TELLO ROJAS

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

